



Estudio de Cargas Combustibles

Ámbito Legal:

- Decreto Supremo N° 148/2003, reglamento sanitario sobre manejo de Residuos Peligrosos.
- Decreto Supremo N° 43/2015, reglamento sanitario sobre almacenamiento de Sustancias Peligrosas.
- Decreto Supremo N° 594/1999, reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas de los lugares de trabajo.

Objetivo:

Estimar la cantidad total de calor que un potencial incendio podría liberar durante la combustión de las sustancias o materiales contenidos en una bodega de almacenamiento suspel o respel.

Plazo ejecución:

La confección del estudio tiene un plazo estimado de 1,5 días hábiles, una vez recibida toda la información relativa a la actividad, de responsabilidad del mandante.

Entregables:

Estudio de cargas combustibles:

- Inspección de riesgos en terreno para evaluar entorno.
- Evaluación de equipos contra incendio.
- Determinar ubicación sistema de almacenamiento.

